

## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

Siendo las 09:00 horas del 19 de octubre de 2022, día señalado para la celebración de la Décima Segunda sesión 2022 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se llevó a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. Así mismo, informó a la Presidenta de la Junta que se contaba con la asistencia de todos los miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, la Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Segunda sesión 2022 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de Orden del Día, considerando las modificaciones que fueron solicitadas. Una vez comentado el mismo, fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 12ª/I/2022, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT).
- IV. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Perspectiva de Género al Catálogo Nacional de Indicadores.
- V. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.

P

E 91/



- VI. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la metodología del Conteo de Población y Vivienda 2025.
- VII. Acuerdo por el que se modifica un conjunto de Indicadores Clave en materia de Procuración de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores.
- VIII. Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de Indicadores Clave en materia de Sistema Penitenciario en el Catálogo Nacional de Indicadores.
- IX. Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de Indicadores Clave en materia de Derechos Humanos en el Catálogo Nacional de Indicadores.
- X. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas.
- XI. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior.

## XII. Asuntos Generales:

- A. Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional del Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del Sector Salud.
- B. Informe de avance del Censo Agropecuario 2022.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta quien comentó que, conforme a la información que se presentó en la carpeta entregada, de los tres acuerdos correspondientes a la Décima Primera Sesión 2022, dos se encuentran concluidos y uno en proceso de atención; así mismo, informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, Patricia Estela Uribe Zúñiga, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, invitada a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y Edgar Vielma Orozco, Director General de

Ly

Alleral de

Página 2 de 11



Estadísticas Sociodemográficas, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

<u>12ª/II/2022</u>.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno determina como Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México la información estadística de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y poner la información en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios en la página de internet: https://www.inegi.org.mx.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Perspectiva de Género al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió el uso de la voz de nueva cuenta al Vicepresidente Enrique de Alba, Patricia Uribe y Edgar Vielma, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.11 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y

4 8

Página 3 de 11



los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

<u>12ª/III/2022.-</u> Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Perspectiva de Género, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador	
15	Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedicó al trabajo de cuidados no remunerado para integrantes del hogar y de otros hogares, incluye cuidados pasivos.	
16	Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedicó al trabajo de cuidados no remunerado para integrantes del hogar y de otros hogares, excluye cuidados pasivos.	
17	Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedicó a realizar trabajo doméstico no remunerado para el hogar y para otros hogares.	

Corresponderá a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

1 9

P

4



Como quinto tema, se presentó el Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género y para su desahogo, la Presidenta cedió nuevamente la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba y Patricia Estela Uribe, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

12ª/IV/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de la integración del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, con la incorporación de la vocalía a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Conforme al Orden del Día, se desahogó el tema correspondiente al Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la metodología del Conteo de Población y Vivienda 2025, para lo cual la Presidenta cedió la palabra a Edgar Vielma, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio preguntó por qué se había definido un periodo tan corto para la consulta (solo diez días hábiles), cuando a otros proyectos el mínimo que se ha aplicado son 20 días hábiles. Al respecto la Presidenta Graciela Márquez comentó que una buena consulta no se relaciona con el número de días en que ésta se lleva a cabo sino con la metodología de la misma, además que existe la posibilidad de ampliar el término de la consulta sin necesidad de una aprobación adicional de la Junta de Gobierno. Edgar Vielma comentó que, por los tiempos de preparación del programa estadístico era factible modificar el plazo de la consulta a los 20 días hábiles y, posteriormente, analizar si era necesaria la ampliación del plazo. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

<u>12ª/V/2022</u>.- Con fundamento en los artículos 77, fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la

12

tiliza en la

Página 5 de 11



Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la metodología del Conteo de Población y Vivienda 2025, el periodo comprendido del 08 de noviembre al 06 de diciembre de 2022, posterior al cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el primer trimestre de 2023, en los términos de la fracción IV del artículo 26 de las Reglas referidas y del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Como séptimo tema del Orden del Día, se presentó el Acuerdo por el que se modifica un conjunto de Indicadores Clave en materia de Procuración de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores, para lo cual la Presidenta cedió el uso de la voz al Vicepresidente Adrián Franco Barrios y Alejandra Ríos Cázares, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.12 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

12ª/VI/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 22, 23, 24 y 25 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la modificación de la denominación y la serie estadística en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave:

No.	Indicador clave		
9	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a los Ministerios		
	Públicos y Procuradurías y manifiesta que les generan confianza.		
11	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la Procuradur		
	General de la República (PGR) y manifiesta que le genera confianza.		

## Para quedar como sigue:

No.	Indicador clave	
9	Confianza en el Ministerio Público estatal.	
11	Confianza en la Fiscalía General de la República (FGR).	

1 8

AH (

1



Seguirá correspondiendo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la documentación para realizar los ajustes en el Sitio del Catálogo Nacional de Indicadores del portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como octavo tema, se presentó el Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de Indicadores Clave en materia de Sistema Penitenciario en el Catálogo Nacional de Indicadores, para lo cual la Presidenta cedió la palabra nuevamente al Vicepresidente Adrián Franco y Alejandra Ríos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.15 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

<u>12ª/VII/2022.</u> Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente conjunto de indicadores clave en materia de Sistema Penitenciario, para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

Satisfacción con servicios básicos en Centro Penitenciario, según tipo de	
servicio.	
Percepción de seguridad en los Centros Penitenciarios, según espacio.	
Victimización en Centros Penitenciarios.	
Satisfacción con el trato que reciben las visitas de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios.	
F \	

12

A) /

P



Corresponderá a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como noveno tema del Orden del día, se presentó el Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de Indicadores Clave en materia de Derechos Humanos en el Catálogo Nacional de Indicadores, para lo cual la Presidenta cedió la palabra de nueva cuenta al Vicepresidente Adrián Franco y Alejandra Ríos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 a IX.13 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

12ª/VIII/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente conjunto de indicadores clave en materia de Derechos Humanos para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicadores clave
1	Confianza en las Comisiones de Derechos Humanos.
2	Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien
	mil personas.

V G

A) [

P



3 Carga de trabajo en los Organismos de Protección de Derechos Humanos.

Corresponderá a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para el desahogo del siguiente tema, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas, la Presidenta cedió el uso de la voz al Vicepresidente Mauricio Márquez Corona, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos X.1 a X.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

<u>12ª/IX/2022</u>.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas, con la incorporación de la vocalía a cargo de la Secretaría de Economía, la designación de la Secretaría de Actas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la no continuidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, como invitados permanentes, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

V &

#

P



Conforme al Orden del Día, se presentó el tema correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior, para lo cual la Presidenta cedió la palabra nuevamente al Vicepresidente Mauricio Márquez, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.1 a XI.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

12ª/X/2022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior, con la incorporación de la vocalía a cargo del Servicio de Administración Tributaria y la designación de la Secretaría de Actas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo.

Para el primer tema, cedió el uso de la voz al Vicepresidente Enrique de Alba y Dwight Daniel Dyer Leal, Director General de Información en Salud de la Secretaría de Salud, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron el Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional del Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del Sector Salud, conforme a la documentación presentada en el Anexo XII.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Terminados los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

Finalmente, se presentó el Informe de Avance del Censo Agropecuario 2022, para lo cual la Presidenta cedió la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y Susana Patricia Pérez Cadena, Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, quienes expusieron el Informe de Avance del Censo Agropecuario 2022, conforme a la documentación presentada en el Anexo XII.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

Q

a carpeta ros de la

Página 10 de 11



El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del 2022, a las 13:12 horas.

19 de octubre de 2022.

Graciela Márquez Colín					
Presidenta					
Enrique de Alba Guerra	Paloma Merodio Gómez				
Eugee Hell	2				
Vicepresidente	Vicepresidenta				
Adrián Franco Barrios	Mauricio Márquez Corona				
Vicepresidente	Vicepresidente				
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas					